

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 47-2024

FECHA: 14 de noviembre de 2024

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, EL JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Siendo las nueve horas del jueves catorce de noviembre del año dos mil veinticuatro se inicia la sesión Ordinaria **DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ**, en base al art. 318 del COOTAD, preside el **Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá**, la sesión se desarrolla en la sala de sesiones del GAD Municipal del cantón Cumandá.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá, muy buenos días, compañeros concejales, directores, señora secretaria, sean bienvenidos a una sesión más de concejo, siga por favor señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: buen día señor alcalde, señores concejales, me permito dar lectura a la convocatoria No. 47-2024, Por disposición del Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, en base al Art. 318 del COOTAD, se convoca a Sesión Ordinaria de Consejo a efectuarse, el jueves 14 de noviembre de 2024, a las 08h00, en la sala de sesiones, con el siguiente orden del día:

I.-Aprobación del orden del día

II.- Aprobación de las Actas 40-2024 de la sesión Ordinaria del día jueves 3 de octubre de 2024; 41-2024, de la sesión Extraordinaria del día jueves 10 de octubre de 2024; 42-2024, de la sesión Extraordinaria del día lunes 14 de octubre de 2024; 43-2024, de la sesión Ordinaria del día jueves 17 de octubre de 2024; 44-2024, de la sesión Extraordinaria de día martes 29 de octubre de 2024; 45-2024, de la sesión Extraordinaria del día miércoles 30 de octubre de 2024.

III.- Conocimiento y resolución del Certificado Médico de señora Concejala Katty Espinoza,

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá, gracias señora secretaria, por favor sírvase constatar el quorum.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: señor alcalde con su autorización me permito dar constatación del quórum.

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
2.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez		✓
3.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
4.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
5.- Edmundo Valle Idrovo	✓	
6.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

Debo informar que el señor concejal Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez, se encuentra delegado del señore Alcalde en un comisión para suscripción de un convenio, por lo va estar ausente en esta sesión.

Asisten los directores

Ab. Lenin Gavilánez Procurador Síndico.
Abg. Diana Morales Coordinadora General
Ing. Juan Pesantes Dir. OOPP

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Siendo las nueve horas dos minutos del día jueves catorce de noviembre de dos mil veinticuatro damos por iniciar la sesión, siga señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: punto uno

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: compañeros en este punto quiero pedir de la manera mas comedida se incluya en el orden del día el punto Conocimiento y Aprobación de la Décima Sexta Reforma Al presupuesto 2024, mediante suplemento de crédito, conforme al Informe para reforma presupuestaria Nro. 016, de la Directora Financiera, con este pedido elevo a moción que se apruebe el orden del día compañeros.

C. Ing. Jefferson Tapia: apoyo la moción de la compañera

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: someta a votación señora secretaria la moción aprobada del orden del día con el incremento del punto.

Abg. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Señor alcalde, señores concejales se somete votación la moción planteada de aprobar el orden del día con el incremento de un punto denominado VI.- Conocimiento y Aprobación de la Décima Sexta Reforma Al presupuesto 2024, mediante suplemento de crédito, conforme al Informe para reforma presupuestaria Nro. 016, de la Directora Financiera, con los señores concejales.

C. Sra. Magaly García. A Favor

C. Ing. Jefferson Tapia. A Favor.

C. Señora Alicia Vique: A Favor.

C. Sr. Edmundo Valle Idrovo: a favor

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: A Favor.

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra
1.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
2.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
3.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
4.- Sr. Edmundo Valle Idrovo	✓	
5.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

RESULTADO DE LA VOTACION	6	0
---------------------------------	---	---

El resultado de la votación es cinco votos a favor por consiguiente el concejo emite la resolución.

RESOLUCIÓN No.-137 CGADMCC-2024**CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTONAL CUMANDA****CONSIDERANDO**

Que inciso segundo del art. 318 del COOTAD establece que Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.

Que, con Informe para reforma presupuestaria Nro. 016, de fecha 13 de noviembre de 2024, la InG. Isabel Villamar, Directora Financiera, presenta la reforma por suplemento de crédito para la ejecución del convenio de Cooperación Técnica Económico, entre el MIES y El GADMCC, PARA LA IMPLEMENTACION

En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá.

RESUELVE:

Art. 1.- Incrementar en el orden del día de la convocatoria 47-2024, el punto denominado número cuatro IV.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA DÉCIMA SEXTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, CONFORME AL INFORME PARA REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 016, DE LA DIRECTORA FINANCIERA .

Art. 2.- Con el incremento establecido en el artículo uno de esta resolución, se aprueba el orden del día de la sesión Nro. 47-2024, del jueves 14 de Noviembre de 2024.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: siga con el siguiente punto

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, punto dos

II.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS 40-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 3 DE OCTUBRE DE 2024; 41-2024, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2024; 42-2024, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2024; 43-2024, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 17 DE OCTUBRE DE 2024; 44-2024, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DÍA MARTES 29 DE OCTUBRE DE 2024; 45-2024, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2024.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: está a consideración, compañeros concejales, esto se aprueba por acta, vamos con el acta 40-2024

C. Ing. Jeferson Tapia: elevo a moción que se aprobé el acta.

C. Sra. Alicia Vique: apoyo la moción.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza: Señor alcalde, existe una moción planteada de aprobar el acta 40-2024 de la sesión del jueves 3 de octubre del 2024. Elevada a moción por el ing. Jeferson Tapia y apoyada por la señora Alicia Vique.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Proceda con la votación señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza: Con los señores concejales

C Sra. Magaly García: A Favor

C. Ing. Jeferson Tapia. A Favor.

C. Sra. Alicia Vique: A Favor.

C. Edmundo Valle: en blanco, por no haber estado en esa sesión .

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: A Favor.

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra	En blanco
1.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓		
2.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓		
3.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓		
4.- Sr. Edmundo Valle Idrovo			✓
5.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓		
RESULTADO DE LA VOTACION	4	0	1

El resultado de la votación es 4 votos a favor y un voto en blanco por consiguiente, el concejo resuelve:

RESOLUCIÓN No.-138 CGADMCC-2024

CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTONAL CUMANDA

CONSIDERANDO:

Que, el art. 57 del COOTAD establece en el literal t) t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, con las sugerencias del señor concejal Stalin Mañay de corregir las palabras diremos por fuéramos; polígrafo por polígono; atribución por atención

En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el acta 40-2024 de la sesión Ordinaria del día jueves 3 de octubre de 2024.

Art. 2.- Cúmplase y ejecútase.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: siga con la siguiente acta 41-2024.

C. Ing. Jeferson Tapia: elevo a moción que se aprobé el acta.

C. Sra. Magaly García: apoyo la moción.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza: Señor alcalde, existe una moción planteada de aprobar el acta 41-2024 de la sesión del jueves 10 de octubre del 2024. Elevada a moción por el Ing. Jeferson Tapia y apoyada por la señora Magaly García.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Proceda con la votación señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza: Con los señores concejales

C Sra. Magaly García: A Favor

C. Ing. Jeferson Tapia. A Favor.

C. Sra. Alicia Vique: en blanco, por no haber estado en esa sesión .

C. Edmundo Valle: en blanco, por no haber estado en esa sesión .

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: A Favor.

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra	En blanco
1.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓		
2.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓		
3.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés			✓
4.- Sr. Edmundo Valle Idrovo			✓
5.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓		
RESULTADO DE LA VOTACION	3	0	2

El resultado de la votación es 3 votos a favor y un voto en blanco por consiguiente, el concejo resuelve:

RESOLUCIÓN No.-139 CGADMCC-2024

CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTONAL CUMANDA

CONSIDERANDO:

Que, el art. 57 del COOTAD establece en el literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, con las sugerencias del señor concejal Stalin Mañay de corregir las palabras diremos por fuéramos; polígrafo por polígono; atribución por atención

En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el acta 41-2024 de la sesión Ordinaria del día jueves 10 de diciembre de 2024.

Art. 2.- Cúmplase y ejecútese.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: está a consideración, compañeros concejales, el acta 42-2024

C Sra. Magaly García: quisiera que se corrija en mi intervención en la página 9 la palabra legislativa por equitativa con esa corrección elevo a moción que se aprobé el acta.

C. Ing. Jeferson Tapia: apoyo la moción.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza: Señor alcalde, existe una moción planteada de aprobar el acta 42-2024 de la sesión del lunes 14 de octubre del 2024. Elevada a moción por la Sra. Magaly García y apoyada por el Ing. Jeferson Tapia.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Proceda con la votación señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza: Con los señores concejales

C Sra. Magaly García: A Favor

C. Ing. Jeferson Tapia. A Favor.

C. Sra. Alicia Vique: A Favor.

C. Edmundo Valle: en blanco, por no haber estado en esa sesión .

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: A Favor.

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra	En blanco
1.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓		
2.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓		
3.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓		
4.- Sr. Edmundo Valle Idrovo			✓
5.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓		
RESULTADO DE LA VOTACION	4	0	1

El resultado de la votación es 4 votos a favor y un voto en blanco por consiguiente, el concejo resuelve:

RESOLUCIÓN No.-140 CGADMCC-2024

CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTONAL CUMANDA

CONSIDERANDO:

Que, el art. 57 del COOTAD establece en el literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, con las sugerencias del señor concejal Stalin Mañay de corregir las palabras diremos por fuéramos; polígrafo por polígono; atribución por atención

En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD,

RESUELVE:

Art. 1.- Corregir en el acta 42-2024, de fecha 14 de octubre de 2024, la palabra legislativa por equitativa.

Art. 2.- Con las correcciones en el art. 1 se aprueba el acta 42-2024 de la sesión Extraordinaria del día lunes 14 de octubre de 2024.

Art. 3.- Cúmplase y ejecútase.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: está a consideración, compañeros concejales, el acta 43-2024, del 17 de octubre de 2024

C. Sra. Magaly García: moción que se aprobé el acta.

C. Ing. Jeferson Tapia: apoyo la moción.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza: Señor alcalde, existe una moción planteada de aprobar el acta 43-2024 de la sesión del lunes 17 de octubre del 2024. Elevada a moción por la Sra. Magaly García y apoyada por el Ing. Jeferson Tapia.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Proceda con la votación señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza: Con los señores concejales

C Sra. Magaly García: A Favor

C. Ing. Jeferson Tapia. A Favor.

C. Sra. Alicia Vique: A Favor.

C. Edmundo Valle: en blanco, por no haber estado en esa sesión .

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: A Favor.

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra	En blanco
1.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓		
2.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓		
3.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓		
4.- Sr. Edmundo Valle Idrovo			✓
5.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓		
RESULTADO DE LA VOTACION	4	0	1

El resultado de la votación es 4 votos a favor y un voto en blanco por consiguiente, el concejo resuelve:

RESOLUCIÓN No.-141 CGADMCC-2024

**CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTONAL CUMANDA**

CONSIDERANDO:

Que, el art. 57 del COOTAD establece en el literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, con las sugerencias del señor concejal Stalin Mañay de corregir las palabras diremos por fuéramos; polígrafo por polígono; atribución por atención

En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el acta 43-2024, de la sesión ordinaria del fecha 17 de octubre de 2024.

Art. 2.- Cúmplase y ejecútase.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: está a consideración, compañeros concejales, el acta 44-2024, del 29 de octubre de 2024

C. Sra. Magaly García: por favor en la pagina 4 que se corrija la palabra probar por aprobar, con esa sugerencia elevo a moción que se aprobó el acta.

C. Ing. Jeferson Tapia: apoyo la moción.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza: Señor alcalde, existe una moción planteada de aprobar el acta 44-2024 de la sesión extraordinaria del martes 29 de octubre del 2024. Elevada a moción por la Sra. Magaly García y apoyada por el Ing. Jeferson Tapia.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Proceda con la votación señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza: Con los señores concejales

C Sra. Magaly García: A Favor

C. Ing. Jeferson Tapia. A Favor.

C. Sra. Alicia Vique: A Favor.

C. Edmundo Valle: en blanco, por no haber estado en esa sesión .

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: A Favor.

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra	En blanco
1.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓		
2.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓		
3.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓		
4.- Sr. Edmundo Valle Idrovo			✓
5.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓		
RESULTADO DE LA VOTACION	4	0	1

El resultado de la votación es 4 votos a favor y un voto en blanco por consiguiente, el concejo resuelve:

RESOLUCIÓN No.-142 CGADMCC-2024

**CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTONAL CUMANDA**

CONSIDERANDO:

Que, el art. 57 del COOTAD establece en el literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, con las sugerencias del señor concejal Stalin Mañay de corregir las palabras diremos por fuéramos; polígrafo por polígono; atribución por atención

En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD,

RESUELVE:

Art. 1.- Corregir en el acta 44-2024, de fecha 29 de octubre de 2024, la palabra probara por aprobar.

Art. 2.- Con las correcciones en el art. 1 se aprueba el acta 44-2024 de la sesión Extraordinaria del día martes 29 de octubre de 2024.

Art. 3.- Cúmplase y ejecútase.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: está a consideración, compañeros concejales, el acta 45-2024, del 30 de octubre de 2024

C. Sra. Magaly García: por favor en la pagina 2 que se corrija la frase: diciendo directamente por el; por: “en contra de el”.

C. Ing. Jeferson Tapia: en mi intervención también por favor que se corrija pobar por aprobar con esa sugerencia, elevo a moción que se apruebe el acta.

C. Sra. Alicia Vique: con esa sugerencia elevo a moción que se aprobé el acta.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza: Señor alcalde, existe una moción planteada de aprobar el acta 45-2024 de la sesión extraordinaria del miércoles 30 de octubre del 2024. Elevada a moción por el Ing. Jeferson Tapia y apoyada por la señora Alicia Vique.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Proceda con la votación señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza: Con los señores concejales

C Sra. Magaly García: A Favor

C. Ing. Jeferson Tapia. A Favor.

C. Sra. Alicia Vique: A Favor.

C. Edmundo Valle: en blanco, por no haber estado en esa sesión .

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: A Favor.

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra	En blanco
1.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓		
2.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓		
3.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓		
4.- Sr. Edmundo Valle Idrovo			✓
5.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓		
RESULTADO DE LA VOTACION	4	0	1

El resultado de la votación es 4 votos a favor y un voto en blanco por consiguiente, el concejo resuelve:

RESOLUCIÓN No.-143 CGADMCC-2024**CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTONAL CUMANDA****CONSIDERANDO:**

Que, el art. 57 del COOTAD establece en el literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, con las sugerencias del señor concejal Stalin Mañay de corregir las palabras diremos por fuéramos; polígrafo por polígono; atribución por atención

En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD,

RESUELVE:

Art. 1.- Art. 1.- Corregir en el acta 45-2024, de fecha 30 de octubre de 2024, en la pagina 2 en la intervención de la señora Magaly García en la frase: diciendo directamente por el; por: “en contra de el”; y en la intervención del **Ing. Jeferson Tapia**, se corrige la palabra probar por “aprobar”

Art. 2.- Con las correcciones en el art. 1 se aprueba el acta 45-2024 de la sesión Extraordinaria del día miércoles 30 de octubre de 2024.

Art. 3.- Cúmplase y ejecútase.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: gracias señora secretaria por favor de lectura al siguiente punto.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, punto tres

**III.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CERTIFICADO MÉDICO DE SEÑORA
CONCEJAL KATTY ESPINOZA.**

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: está a consideración el punto compañeros concejales.

C. Sra. Magaly García: en este punto señor alcalde voy a pedir la intervención del señor jurídico por que se pone este punto en el orden del día, no tengo claro.

Abg. Jorge Gaviláñez, Procurador Sindico: la señora Katty Espinoza, ha hecho llegar la justificación, mediante el cual se establece un descanso medico de 15 días del 9 al 23 de noviembre de 2024, si bien es cierto este certificado no esta avalado por el instituto ecuatoriano de seguridad social, pero es de ministerio de Salud Pública, documento que es válido para el presente caso, pero este también debe ser avalado por el seguro, en este caso el concejo debe conceder una licencia con remuneración por 15 días y conocer el certificado medico con el cual justifica que no va a poder comparecer, y se legaliza la comparecencia del concejal suplente, con ello se deberá proceder conforme la LOSEP, sin embargo se debe resaltar que el descanso medico conlleva a otorgar una licencia con remuneración, en este caso la resolución deberá establecer que se le concede la licencia con remuneración por 15 día.

C. Sra. Magaly García: con esa explicación elevo a moción que se dé por conocido el certificado médico de la compañera y se le autorice la licencia con remuneración por los 15 días conforme el documento validado del Seguro.

Ing. Jeferson Tapia: apoyo la moción.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: existiendo la moción por favor señora secretaria someta a votación.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza: se somete a votación la moción planteada de por conocido el certificado médico de la señora concejal Mgs. Katty Espinoza cordero y se le autorice la licencia con remuneración por los 15 días conforme el documento validado del Seguro, los señores concejales

C Sra. Magaly García: A Favor

C. Ing. Jeferson Tapia. A Favor.

C. Sra. Alicia Vique: A Favor.

C. Edmundo Valle: a favor .

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: A Favor.

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra	En blanco
1.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓		
2.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓		
3.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓		
4.- Sr. Edmundo Valle Idrovo	✓		
5.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓		
RESULTADO DE LA VOTACION	5	0	0

El resultado de la votación es 5 votos a favor por consiguiente, el concejo resuelve:

RESOLUCIÓN No.-144 CGADMCC-2024

CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTONAL CUMANDA

CONSIDERANDO

Que, el Art. 57, literal s) que textualmente señala: s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días...;

Que, el Art. 23 literal g) de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece el derecho de Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley.

Que, el Art. 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: Licencias con remuneración.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a gozar de licencia con remuneración en los siguientes casos: a) Por enfermedad que determine imposibilidad física o psicológica, debidamente comprobada, para la realización de sus labores, hasta por tres meses; e, igual periodo podrá aplicarse para su rehabilitación;

Que, con fecha 8 de noviembre el Concejo Municipal emitió la **_RESOLUCIÓN No.-136 CGADMCC-2024**, en el cual se le **Autorizar** a la señora concejal Lic. Katty Espinoza Cordero, la licencia con remuneración desde el 9 de noviembre de 2024 mientras dure el premiso médico que deberá justificar oportunamente así como también se procede con la misma fecha a convocar al señor Edmundo Valle Idrovo, concejal Suplente.

Que, que por parte de la señora Concejal Katty Espinoza, ha extendió al Concejo Municipal, el debió Certificado medico validado por el IESS, en el que se determina el descanso médico del 9 de noviembre de 2024 al 23 de noviembre de 2024.

En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 literal t) del COOTAD;

RESUELVE:

Art. 1.- Conocer el CERTIFICADO MÉDICO de la señora concejal MGS. Katty Espinoza Cordero, otorgado por el Ministerio de Salud Pública, Coordinación Zonal 9 -Salud, Hospital Móvil No. 2, Provincia de Chimborazo; debidamente validado por el IESS, en el cual se establece el reposo de 15 días desde el 09 de noviembre al 23 de noviembre de 2024, debido a una cirugía de varices miembros inferiores.

Art. 2.- Autorizar a la señora concejal Mgs. Katty Espinoza Cordero, la licencia con remuneración desde el 9 de noviembre de 2024 al 23 de noviembre de 2024.

Art. 3.- El señor Edmundo Valle Idrovo, concejal Suplente; al haber sido convocado oportunamente y al encontrarse en funciones en representación de la Mgs. Katty Espinoza Cordero, ejercerá la función de concejal hasta el 23 de noviembre de 2024.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: gracias señora secretaria por favor de lectura al siguiente punto.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, punto cuatro

IV.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA DÉCIMA SEXTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, CONFORME AL INFORME PARA REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 016 DE LA DIRECTORA FINANCIERA.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: esta a consideración señores concejales sin antes conceder la palabra a la Ingeniera Financiera

Ing. Isabel Villamar, Directora Financiera: buenos días señor alcalde, señores concejales, compañeros funcionarios, la presente reforma por suplemento de crédito es para los

ACTA 47-2024

recursos extrapresupuestarios del convenio de Cooperación entre el MIES y el Gad Cumandá, es para culminar el proyecto centro de desarrollo infantil, últimamente se firmó el convenio con una vigencia de enero a octubre en virtud que el plazo terminó, el Gad Municipal del Cantón Cumandá ha gestionado la continuidad de este convenio, por ello se suscribió un contrato modificatorio hacia al plazo y los rubros de inversión, tanto para el municipio como para el MIES, en virtud del plazo que es noviembre y diciembre, el monto de este convenio de estos 2 meses es de \$31.287.26, el aporte del MIES es desde \$25.325.80 y el GAD es de \$6.561.46, el mismo que se distribuye Cumandá conforme a la ficha de costos, un rubro es para decimos tercer y cuarto sueldo, servicios personales por contrato, aporte patronal, fondos de reserva, servicio de alimentación que a un monto de \$12.708.00; mientras que el aporte del Gad será para una parte del talento humano, bienes, servicios, mantenimiento, servicios básicos. Señores concejales al existir este ingreso extrapresupuestario, se aumenta el monto del presupuesto que se dejó en el año 2023 para el 2024 que es de \$25.325.80 es por eso que se pide al concejo que se realice esta reforma por suplemento y seguir dando la atención a los niños y niñas del cantón.

C. Ing. Jefferson Tapia: con la explicación de la señora financiera, mociono que se apruebe la reforma por suplente de crédito, conforme al informe de la directora Financiera

C. Sra. Magaly García: apoyo la moción.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: existiendo la moción por favor señora secretaria someta a votación.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza: se somete a votación la moción planteada de aprobar la Décima Sexta Reforma al Presupuesto 2024, Mediante Suplemento De Crédito, Conforme al Informe Para Reforma Presupuestaria Nro. 016 de la Directora Financiera.

C Sra. Magaly García: A Favor

C. Ing. Jefferson Tapia. A Favor.

C. Sra. Alicia Vique: A Favor.

C. Edmundo Valle: a favor .

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: A Favor.

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra	En blanco
1.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓		
2.- Ing. Jefferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓		
3.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓		
4.- Sr. Edmundo Valle Idrovo	✓		
5.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓		
RESULTADO DE LA VOTACION	5	0	0

El resultado de la votación es 5 votos a favor por consiguiente, el concejo resuelve:

RESOLUCIÓN No.-145 CGADMCC-2024

**CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTONAL CUMANDA****CONSIDERANDO**

- Que,** el Art. 238 de la Constitución establece que: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”.
- Que,** mediante el Art. 255 Reforma Presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este código (COOTAD).
- Que,** mediante el Art.259 Otorgamiento. - Los suplementos de crédito se clasifican en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.
- Literal a)** Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever.
- Literal b)** Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante trasposos de créditos,
- Literal c)** Que se creen nuevas fuentes de ingresos o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderando total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero.
- Literal d)** Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de los egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.
- Que,** el Art. 260.- Solicitud. Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.
- Que,** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, tiene firmado un convenio de cooperación técnico económica con Ministerio de Inclusión Económico y Social MIES Riobamba, para implementación de servicios centro de desarrollo infantil.
- Que,** con Oficio GADMC-C-DSCD-URCA-2024-195, de fecha 13 de noviembre de 2024 el Ing. Cristian Urgirles, Jefe de Desarrollo social, Cultura y deportes comunica a la Dirección Financiera de la suscripción del convenio
- Que,** con fecha 13 de noviembre de 2024, la Ing. María Villamar Directora Financiero, emite el Informe para Reforma Presupuestaria Nro. 016, en la cual manifiesta que la reforma al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, correspondiente al año 2024, para incorporar recursos que ingresan extrapresupuestarios y se realizará mediante suplemento de crédito, para la ejecución del convenio de cooperación para implementación de servicios centro de desarrollo infantil.

En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 del COOTAD;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la DECIMASEXTA REFORMA al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá correspondiente al año 2024, Conforme al Informe Presentado por la Ing. María Villamar, Directora Financiero, con el siguiente detalle:

REFORMA AL PRESUPUESTO 2024 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

TIPO DEN REFORMA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
SUPLEMENTO	2.8.01.01.08	MIES IMPLEMENTACION DE SERVICIOS CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	25.325.80	
SUPLEMENTO	7.1.02.03	DECIMO TERCER SUELDO		766.67
SUPLEMENTO	7.1.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO		766.67
SUPLEMENTO	7.1.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		9.200.00
SUPLEMENTO	7.1.06.01	APORTE PATRONAL		1.117.80
SUPLEMENTO	7.1.06.02	FONDO DE RESERVA		766.66
SUPLEMENTO	7.3.02.35.01	SERVICIO DE ALIMENTACION		12.708.00
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			\$25.325.80	\$ 25.325.80

Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: no existen más puntos a tratarse señor alcalde.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Gracias, señora secretaria señores concejales, siendo las 09h37 de la mañana jueves 14 de noviembre del 2024 damos por finalizada la sala de consejo

REGISTRO DE ASISTENCIA – FINALIZACIONDE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
2.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez		✓
3.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
4.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
5.- Edmundo Valle Idrovo	✓	
6.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

Firman. –

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña,
ALCALDE DEL GADMCC

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza
SECRETARIA DEL CONCEJO